



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando den crédito y licencia a las nuevas creaciones bajo los mismos términos. Esta licencia suele ser comparada con las licencias copyleft de software libre y de código abierto. Todas las nuevas obras basadas en la suya portarán la misma licencia, así que cualesquiera obras derivadas permitirán también uso comercial.

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



ESCUELA DE POSGRADO

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

**"IMPUESTO A LA RENTA Y SALARIOS EN LAS EMPRESAS
AGROEXPORTADORAS EN UN MARCO DE PANDEMIA EN LA REGIÓN ICA, 2020"**

Presentado por:

QUISPE ROSAS MIRIAM LOURDES

De la **MAESTRÍA EN CONTABILIDAD** mención **POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA.**

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 11%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 18 de mayo del 2022

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO



Dr. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CONTABILIDAD
MENCIÓN: POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO DE LA TESIS:

**"IMPUESTO A LA RENTA Y SALARIOS EN LAS
EMPRESAS AGROEXPORTADORAS EN UN
MARCO DE PANDEMIA EN LA REGIÓN ICA, 2020"**

**Para optar el grado de Magíster en Contabilidad, Mención Política
y Administración Tributaria**

PRESENTADO POR
C.P.C. MIRIAM LOURDES QUISPE ROSAS

ASESORA DE TESIS
Dra. FREDESVA Y. URIBE EURIBE

ICA-PERÚ
2022

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DEDICATORIA:

Esta Tesis lo dedico a mis padres, en especial a mi querida madre por estar siempre a mi lado, siendo promotora de mi superación profesional y el motivo permanente de mis estudios para servir mejor a mi país.

La autora

AGRADECIMIENTO:

Quiero expresar mi agradecimiento a la Asesora de Tesis a la **Dra. FREDESVINA Y. URIBE EURIBE**, por haberme brindado la orientación en el desarrollo de la presente investigación. Asimismo, a mis seres queridos por la motivación de seguir estudiando para alcanzar el grado de Magíster.

La autora

ÍNDICE

	pág.
CARÁTULA	i
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
TÍTULO DE LA TESIS:	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	1
1.1. ANTECEDENTES	1
1.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES:.....	5
1.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	11
1.2. BASES TEÓRICAS:	11
1.2.1. IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS AGRARIAS	11
1.2.2. EL REGIMEN LABORAL AGRARIO	14
1.2.3. POLÍTICAS DE PROMOCION AGRARIA.....	16
1.3. MARCO CONCEPTUAL	18
CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
2.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA:.....	20
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	22
a) PROBLEMA GENERAL	22
b) PROBLEMAS ESPECÍFICOS	22
2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN:	23
a) JUSTIFICACIÓN:	23

b) IMPORTANCIA:	23
2.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:	24
a) OBJETIVO GENERAL:	24
b) OBJETIVOS ESPECIFICOS:	24
2.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN:	24
a) HIPÓTESIS GENERAL:	24
b) HIPÓTESIS ESPECÍFICA:	25
2.6. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN:	25
a) IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES:	25
b) OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:	25
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:	27
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA:	28
CAPITULO IV: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	29
4.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:	29
4.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:	29
4.3. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	29
CAPITULO V: CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	30
5.1. CRUZAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	30
5.2. FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS A COMPROBAR	30
5.3. VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	31
CAPITULO VI	33
PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS ...	33
6.1. PRESENTACIÓN E INTERPRETACION DE RESULTADOS	33
6.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	53
CONCLUSIONES	55

RECOMENDACIONES	56
FUENTES DE INFORMACIÓN	57
ANEXOS	60

RESUMEN

Dentro de las estrategias de las políticas económicas, que apuntan al desarrollo económico y social del Perú, se utiliza como una de sus herramientas fundamentales, los beneficios tributarios, para una determinada actividad o sector económico. Es así que en la Ley N° 27360 o "Ley de Promoción del Sector Agrario" (promulgada el 31 de octubre del 2000) se proponía un pago del impuesto a la renta promocional, para generar no solo una mayor inversión en dicho sector, sino también generar un mayor empleo de la mano de obra agrícola en general. Esto al plantear también un régimen laboral especial, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad y el sector mencionado. Actualmente esta ley ha sido derogada, y por tanto estos dos aspectos señalados ya no rigen. El presente proyecto, plantea un estudio de su impacto en el último año de su vigencia, donde tuvo que afrontar una de las pandemias más letales del presente siglo, donde se impuso un confinamiento obligatorio durante casi todo un año. Se buscará establecer una relación entre el impuesto a la renta y los niveles de salarios agrícolas, para el caso particular de la Región Ica. Se plantea la siguiente hipótesis: El impuesto a la renta influye en los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020 y se concluye que: Se ha encontrado una significativa influencia del impuesto a la renta, pagadas por las empresas exportadoras, en el pago, salarios adecuados para los trabajadores agrícolas. Explicado mayormente porque un 54,27% de los encuestados además de considerar la existencia pagos de salarios adecuados, aun así, sostienen que el pago del impuesto a la renta debe ser menor por parte de las empresas agroexportadoras, pese a estar dentro de un clima de pandemia en la Región de Ica.

Palabras claves: Impuesto a la Renta, Salarios, Empresas Agroexportadoras, Pandemia, Región Ica.

ABSTRACT

Within the strategies of economic policies, which aim at the economic and social development of Peru, tax benefits are used as one of its fundamental tools, for a certain activity or economic sector. Thus, in Law No. 27360 or "Agrarian Sector Promotion Law" (promulgated on October 31, 2000) a payment of the promotional income tax was proposed, so as to generate not only a greater investment in said sector, but also to generate greater employment of agricultural labor in general. This by also proposing a special labor regime, taking into account the particularities of the activity and the sector mentioned. Currently this law has been repealed, and therefore these two aspects indicated no longer apply. This project proposes a study of its impact in the last year of its validity, where it had to face one of the deadliest pandemics of this century, where mandatory confinement was imposed for almost an entire year. It will seek to establish a relationship between income tax and agricultural wage levels, for the particular case of the Ica Region. The following hypothesis is proposed: The income tax influences the wages of agro-export companies in a pandemic framework in the Ica Region, in the year 2020. And it is concluded that: A significant influence of the income tax has been found, paid by exporting companies, in paying adequate wages for agricultural workers. Mainly explained why 54.27% of those surveyed, in addition to considering the existence of adequate salary payments, even so, maintain that payment of income tax should be lower by agro-export companies, despite being within a climate pandemic in the Ica Region.

Keywords: Income Tax, Wages, Agro-exporting Companies, Pandemic, Ica Region

MAESTRIA EN CONTABILIDAD
MENCIÓN: POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO DE LA TESIS:

**“IMPUESTO A LA RENTA Y SALARIOS EN LAS
EMPRESAS AGROEXPORTADORAS EN UN
MARCO DE PANDEMIA EN LA REGIÓN ICA, 2020”**

AUTORA:

C.P.C. MIRIAM LOURDES QUISPE ROSAS

ASESORA:

DRA. FREDESVINA Y. URIBE EURIBE

INTRODUCCIÓN

Dentro de las estrategias de las políticas económicas, que apuntan al desarrollo económico y social del Perú, se utiliza como una de sus herramientas fundamentales los beneficios tributarios, para una determinada actividad o sector económico. Es así que en la Ley N° 27360 o "Ley de Promoción del Sector Agrario" (promulgada el 31 de octubre del 2000) se proponía un pago del impuesto a la renta promocional, para generar no solo una mayor inversión en dicho sector, sino también generar un mayor empleo de la mano de obra agrícola en general. Esto al plantear también un régimen laboral especial, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad y el sector mencionado. Actualmente esta ley ha sido derogada, y por tanto estos dos aspectos señalados ya no rigen. El presente proyecto, plantea un estudio de su impacto en el último año de su vigencia, donde tuvo que afrontar una de las pandemias más letales del presente siglo, donde se impuso un confinamiento obligatorio durante casi todo un año. Se buscará establecer una relación entre el impuesto a la renta y los niveles de salarios agrícolas, para el caso particular de la Región Ica.

A continuación, se describe el presente proyecto de tesis, elaborado de acuerdo a las normas y protocolos, emanados de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Sin mayores preámbulos, se pasa a exponer el mencionado proyecto.

La Maestría

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES:

Para los antecedentes se han revisado los siguientes trabajos:

En la monografía *“Creación del Impuesto a la renta único agropecuario”* se plantea:

"Las normativas permiten controlar a los sectores productivos y la aplicación de impuestos, para mejorar la recaudación de los mismos en el país, por esta razón, el ensayo expositivo aborda la temática acerca de la creación del impuesto a la renta único agropecuario que se fundamenta en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad tributaria publicada el 31 diciembre 2019 en Registro Oficial Suplemento No. 111 y su reglamento. El objetivo se centra en realizar un estudio general sobre la creación del impuesto a la renta único para ingresos de actividades agropecuarias, mediante la revisión de la normativa vigente y aplicación a través de un caso práctico de desarrollo breve. Se concluye que con el régimen simplificado el contribuyente tendrá un ahorro fiscal a diferencia del que se cancela con el impuesto a la renta general" (Neira, 2020, p. 1)

En la tesis *“Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telemática implementada en los procesos simplificados de devolución de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de*

disminuir la carga impositiva en una empresa agroexportadora” se dice que:

"El presente trabajo analiza la plataforma telemática de los procesos simplificados de devolución de IVA como una estrategia de planificación tributaria en el sector agroexportador y de esta manera lograr la disminución de la carga impositiva, para ello se desarrolló tres capítulos al final de los cuales se expondrán las conclusiones y recomendaciones del tema en estudio. El primer capítulo presenta, bajo la opinión de varios autores, los conceptos y aspectos jurídicos tributarios de la devolución de impuestos indirectos en un marco internacional, para lograr una neutralidad fiscal externa, donde el impuesto indirecto IVA no cause distorsiones en los precios de intercambio internacional. En el segundo capítulo se revisa la normativa tributaria ecuatoriana en la devolución del impuesto indirecto IVA y la devolución condicionada de impuestos de comercio exterior, Drawback, junto con la aplicación de procesos simplificados automatizados que la Administración Tributaria ha implementado con el fin de proporcionar al exportador agilidad en la recuperación de sus impuestos. En el tercer capítulo se realiza un enfoque práctico de la devolución de IVA al exportador exponiendo la importancia que tiene el sector agro exportador en la economía ecuatoriana, mencionando la normativa que regula el IVA, analizando el ámbito societario, laboral y legal de las empresas de este sector, y elaborando un análisis de la incidencia económica de la devolución de IVA; para finalmente pasar

al capítulo cuarto de conclusiones y recomendaciones desarrolladas en el presente trabajo" (Analuisa, 2020, p. 5).

En la tesis *"Inclusión del Impuesto a la Renta Único al sector productor Caña de Azúcar"*, se plantea que:

"El objetivo de este trabajo de investigación es describir, analizar y explicar la inclusión del Impuesto a la Renta Único para las actividades agrícolas en el subsector cultivo caña de azúcar en Ecuador el diseño de investigación es de tipo descriptivo, documental y de campo. Los métodos usados fueron a través de entrevistas y encuestas, el enfoque de la investigación es cuantitativo. Se analiza y diagnostica las actividades económicas y efectos de la inclusión del 1% al 2 % como un impuesto al sector productor caña de azúcar. El presente estudio se enfocó en evaluar la posición económica del sector y la inclusión del Impuesto a la Renta Único para el sector productor caña de azúcar; se realizó la técnica de observación. El resultado demuestra que existe insuficiente información acerca del Impuesto a la Renta Único y un inadecuado registro de control de gastos e ingresos entre los agricultores. Para el sector de caña al contar con un impuesto único, se simplificará la contribución fiscal, ya que no incurriría en pagos adicionales como Anticipo de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta entre otras obligaciones y pronto ingreso de tributos al estado ecuatoriano" (Buste & Silva, 2018, p. ix).

En el trabajo *“Efecto en la participación de trabajadores e impuesto a la renta por los ajustes en la aplicación de la NIC – 41 en una compañía dedicada al cultivo de la caña de azúcar”* se plantea que:

"El presente proyecto busca determinar el impacto que tiene sobre el cálculo de la participación de trabajadores e impuesto a la renta la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41, que trata sobre las actividades de agricultura y el manejo de los activos biológicos, en una compañía dedicada al cultivo y venta de la caña de azúcar; para ello, se procedió a revisar las teorías relacionadas al cálculo de la participación de trabajadores, cálculo del impuesto a la renta y reconocimiento de los activos y productos biológicos. Además de aquello se planteó una metodología de la investigación de corte cualitativo, a través del tipo de investigación bibliográfico – documental que permitió la recolección de la información a través de la revisión de documentos de la compañía como informes de auditoría, notas explicativas de los estados financieros, informes de valuación y peritaje de las plantaciones e inventario que posee la empresa, determinando que la aplicación de la norma afecta mínimamente al cálculo del impuesto a la renta, pues para la participación de trabajadores el reconocimiento de la utilidad o pérdida no influye debido a que se considera como ingreso o gasto exento" (Muñoz, 2016, XV).

1.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES:

Para los antecedentes nacionales se han revisado los siguientes trabajos:

En la tesis de maestría *“Beneficios tributarios en el sector agrario y su influencia en el nivel de inversiones de las empresas agro-exportadoras de aceituna del sector la Yarada, Tacna 2018”* se señala que:

El desarrollo del presente trabajo de investigación está relacionado a los beneficios tributarios del sector agrario y su influencia en el nivel de inversiones de las empresas agro-exportadoras de aceituna del distrito La Yarada – Los Palos, provincia y departamento de Tacna, tiene como objetivo establecer de qué manera los beneficios tributarios influyen en la inversión de las empresas, en qué medida la disminución de obligaciones tributarias influyen en el nivel de inversiones, como la formalización de los contribuyentes influye en el nivel de inversiones en las empresas y en qué medida el acceso al financiamiento influye en el nivel de inversiones en las empresas del rubro agroexportador de aceitunas , a través de éstos tienen como finalidad el de constituir empresas sólidas, generando mejor posicionamiento a local e internacional de su marca, así mismo, estableciendo procedimientos adecuados para mejorar su liquidez, rentabilidad, inversiones en activos fijos, acceso a financiamientos de entidades bancarias y formalización de sus operaciones, contribuyendo al tesoro público con el pago de tributos. Es una

investigación aplicada, en la cual el problema está establecido y es conocido por el investigador, dando respuesta a preguntas específicas. Es de diseño no experimental porque se realizó sin manipular las variables lo que implica observar y describir el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera. El presente estudio es de nivel descriptiva porque se describieron los datos y características de la población o fenómeno en estudio y también es una investigación explicativa por que se encargó de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. Del análisis de los resultados obtenidos, se puede afirmar que existe influencia significativa entre los beneficios tributarios del sector agrario y el nivel de inversiones de las empresas agro-exportadoras de aceituna, llegando a la conclusión que el nivel de inversiones influye en el rendimiento esperado e ingresos de las empresas agro-exportadoras del distrito de La Yarada – Los Palos. (Igredda, 2020, p. x)

En la tesis *“Tratamiento tributario de las plantas productoras en el impuesto a la renta peruano vigente para el ejercicio 2019”* se dice que:

La presente investigación tiene como finalidad analizar el tratamiento tributario de las plantas productoras en el impuesto a la renta peruano vigente para el ejercicio 2019, teniendo como objetivo principal determinar si la ley del impuesto a la renta vigente permite un correcto tratamiento tributario de las plantas productoras y así poder

determinar el impuesto. Como objetivos específicos busca analizar el tratamiento contable de las plantas productoras en el marco de las normas contables, definir los alcances de la Ley del Impuesto a la Renta y su norma reglamentaria en relación a las plantas productoras, analizar el tratamiento tributario de las plantas productoras respecto de costos iniciales, depreciación, costos posteriores y baja de activos o destrucción por desmedros de existencias, revisar el tratamiento tributario otorgado a las plantas productoras en la legislación comparada y proponer un tratamiento especial a las plantas productoras en la Ley del Impuesto a la Renta. Para desarrollar la presente investigación procedí a analizar la respectiva normatividad vigente, artículos relacionados con el tema, jurisprudencia y libros. Por lo cual se logró demostrar que la normatividad vigente no ha previsto una regulación especial para el sector agroindustrial en relación a plantas productoras, ya que se usan reglas generales de determinación del impuesto a la renta y a la vez la aplicación supletoria de normas contables; también después de revisar la legislación comparada para conocer experiencias internacionales, se procedió a emitir recomendaciones. (Aznaran, 2019, p. xi).

En la tesis *“Repercusiones de los incumplimientos laborales de las empresas agro-exportadoras lambayecanas en las exportaciones hacia Estados Unidos dentro del marco del tratado de libre comercio”* se plantea que:

Esta investigación tiene por finalidad hacer mención a la discusión del estado peruano con el de Estados Unidos, en materia de algunos incumplimientos laborales (siendo estos pactados en el Tratado de Libre Comercio y tomando como base la Organización Internacional del Trabajo), firmados con la condición del respeto por ambas partes; del cual el estado peruano está transgrediendo por conflictos internos de desorganización y coherencia con respecto a leyes y tratados, dado que en los últimos años han habido constantes quejas de las organizaciones sindicales peruanas, sobre incumplir con compromisos internacionales en materia de derechos laborales, en especial por no garantizar el respeto y ejercicio de derechos laborales fundamentales (como la libertad sindical y la negociación colectiva), en sectores económicos beneficiados (Textil y Agro exportación) por las ventajas arancelarias del TLC entre ambos países. Por tal motivo la presente tesis descriptiva - propositiva, busca identificar, determinar y plantear las posibles repercusiones de los incumplimientos laborales de las empresas Agroexportadoras del departamento de Lambayeque en las exportaciones hacia Estados Unidos dentro del marco del Tratado de Libre Comercio (TLC), esto a través de análisis documental (exportaciones tradicionales agropecuarias, antecedentes de incumplimientos laborales), así como el uso de encuestas y entrevistas para poder determinar la realidad del problema. [...] Dando como resultado una cantidad enorme de empresas que usan los contratos temporales para debilitar la capacidad organizativa de los trabajadores e inhibir la afiliación

sindical, es por ello que surge la necesidad de elaborar una serie de recomendaciones, teniendo como principal, adoptar e implementar instrumentos legales y otras medidas para asegurar que el uso de contratos. (Horna & Poma, 2019, p. x)

En la tesis *“Los Beneficios Tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas Agroexportadoras en la Provincia de Sullana, periodo 2016”* se señala que:

La investigación tuvo como objetivo general Identificar los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transicional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que fue previamente estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, obteniéndose como principales resultados : Las empresas tienen conocimiento sobre los beneficios del régimen agrario y se ven favorecidos a través de ellos, tales como el pago del Impuesto a la Renta con una tasa reducida del 15% anual, así como una tasa menor en los aportes del empleador para el régimen de atención de salud de los trabajadores equivalente al 4%, la que es menor a las empresas de régimen general, originando la reducción de carga tributaria. También la ley otorga la recuperación anticipada del

IGV pagado por las adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción, en la etapa pre productiva. Otros beneficios son la restitución de derechos arancelarios (DRAWBACK) y el saldo a favor del exportador, los cuales ayudaran a tener mayor solvencia a las mismas. (Gutiérrez, 2017, p. vi).

En la tesis *“El Impuesto a la Renta y su impacto en los resultados de gestión de las Empresas Agrícolas Exportadoras de la provincia de Chulucanas – Piura período 2015”* se plantea que:

La investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las del impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura Periodo-2015. La población y muestra fueron calculadas en base a las empresas agrícolas de la provincia de Chulucanas-Piura. La metodología fue de diseño no experimental, transaccional, descriptivo. Se aplicó la técnica de la revisión bibliográfica y documental, y como instrumento de recolección de información la entrevista, la observación directa y el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado al propietario, gerente y/o representante legal de las empresas materia de estudio, obteniéndose como principales resultados conclusiones más importantes: Que El 35% de las empresas encuestadas tienen entre 1 a 5 años de antigüedad, el 40% entre 6 a 10 años, mientras que el 25% tiene más de diez años de antigüedad. (Tabla 3). El 75% de las empresas encuestadas son formales y el 25%

son informales. (Tabla4). El 80% de las empresas agrícolas en estudio paga tributos, mientras el 20% no cumple con el pago de tributos. (Tabla 10). (Huamán, 2016, p. 6).

1.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

A nivel local no se encontró, hasta el momento de plantear el presente proyecto de tesis, trabajo alguno que haya tocado el problema, en general ni en forma tangencial.

1.2. BASES TEÓRICAS:

1.2.1. IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS AGRARIAS

A) LA GRAN EMPRESA AGRARIA

Se debe caracterizar la empresa agraria, que mayormente pagan impuesto a la renta, al respecto Troncoso (2011) señala que:

“La principal diferencia radica en que estas empresas, a pesar de explotar una o más empresas agrícolas, no tienen carácter familiar La forma jurídica escogida por estas empresas corresponde generalmente a una sociedad anónima, por lo que los dueños son generalmente accionistas que no viven en la o las empresas agrícolas. Ejemplos de este tipo son las grandes compañías cafeteras, bananeras y azucareras de Centro América, Colombia y Brasil, las grandes empresas ganaderas exportadoras de carnes y lana de Argentina, las grandes vitivinícolas de Mendoza (Argentina) y Chile. En general, estas empresas manejan una tecnología muy moderna,

seleccionan sus gerentes y trabajadores especializados en el mercado del trabajo y buscan primordialmente la maximización de utilidades" (p. 12).

Continuando con el mismo autor, también hace ver la forma de trabajo de estas empresas, a través de su objetivo principal:

"Maximizar utilidades o alguna otra medida de resultado económico: Este es el objetivo más frecuentemente buscado por las empresas agrícolas comerciales y las medianas y grandes sociedades agrícolas. Las empresas que se constituyen como sociedades anónimas o corporaciones, generalmente buscan dar el máximo dividendo lo posible a sus accionistas, lo que equivale a maximizar el retorno al capital, otra medida de resultado económico que se calcula a partir de la utilidad" (Troncoso, 2011, p. 15).

B) MARCO JURÍDICO

Al respecto CEPES (2006) señalaba que "... el Estado debe dotar al sector agrario de un régimen jurídico que permita su expansión y desarrollo. Sin embargo, los contenidos concretos de estas normas pertenecen más al campo de la política que al del derecho y se plasman normalmente en leyes de promoción" (pp. 17-18). Esto último es lo que ha venido sucediendo en el país. Continuando con la revisión del mismo documento, también señalaba que es "... esencial diseñar los mecanismos financieros que permitan dotar de capital de inversión y de trabajo al ámbito agrario, especialmente teniendo en cuenta que, en la actualidad la propiedad de los recursos está en

manos de muy distintas personas e instituciones, no todas las cuales tienen igual acceso al mercado de capitales. En este campo, y en el de las normas de promoción, las herramientas tributarias juegan un papel importante" (CEPES, 2006, p. 18). Algo que no había variado mucho durante el marco jurídico que estaba vigente.

C) APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Finalmente, con respecto a la renta en el documento de CEPES (2006) se planteaba que:

"La agricultura es considerada, así como una actividad generadora de rentas de tercera categoría, pues los ingresos generados por la explotación agropecuaria o solo agrícola o pecuaria, así como por las actividades forestales o agro silvícolas, serán objeto de la aplicación del impuesto a la renta de tercera categoría (no obstante —como señala Luis Ortiz—, un agricultor también puede generar rentas de otras categorías)" (CEPES, 2006, p. 27).

Para Gonzales (1997), la aplicabilidad no es tan sencilla, al decir:

"Por otra parte, las razones basadas en la equidad para sostener la imposición a la renta en forma real en el área se han tornado inconsistentes, debido al alto grado de evasión existente específicamente en el Impuesto a la Renta, lo que provoca con el sistema ordinario basado en la renta real una mayor inequidad en los contribuyentes que cumplen debidamente sus obligaciones fiscales" (p. 64).

El mismo autor especifica:

Las técnicas que se basan en conceptos patrimoniales resultan de fácil constatación para las auditorías fiscales, pero como desventajas, la doctrina ha sostenido que con ellas se discrimina en contra de actividades de uso intensivo de capital y de contribuyentes que por la naturaleza de sus activos no los pueden ocultar. La técnica que se basa en conceptos patrimoniales, resulta propicia para determinar la renta del sector agropecuario, atento la importancia que el factor productivo tierra, tiene en relación con la rentabilidad de este sector económico. Esta aproximación a la rentabilidad real del empresario agropecuario se obtiene con mayor precisión en el Impuesto a la Renta normal potencial de la tierra en la medida que al concepto patrimonial base se le incorpore para determinar la ganancia neta (Gonzales, 1997, p. 98).

1.2.2. EL SALARIO AGRÍCOLA

A) EL RÉGIMEN LABORAL AGRARIO

En términos de los resultados del régimen especial laboral, que ha venido rigiendo Cuadros (2019), dentro de un balance y perspectivas del sector agrario sostiene que:

La cobertura del régimen laboral agrario, solo el 6,8 por ciento del total de la población ocupada en el sector agrícola está sujeta a dicho régimen, mientras que dicha cifra asciende al 30,6 por ciento en el

caso de la población asalariada agrícola. En ambos casos, los resultados son pobres¹" (p. 47).

Continuando con el mismo autor, de lo anterior establece que:

Ello se explica en buena parte por el hecho que en el sector agrario continúan predominando los trabajadores independientes y los trabajadores familiares (74,5 por ciento)², razón por la cual la creación de un régimen laboral especial no tuvo ningún efecto en la mayoría de segmentos agrícolas y, por ende, no contribuyó a su desarrollo. (Cuadros, 2019, p. 47).

Es decir, tiene en cuenta la relación o vínculo que tiene en el desarrollo del sector agrario peruano en sí.

B) LA REMUNERACIÓN DEL TRABAJO AGRÍCOLA

Hurst (2007), en un documento elaborado para la OIT, menciona que:

La labor que realizan los trabajadores agrícolas asalariados está mal remunerada muy a menudo y, como consecuencia, muchos de estos trabajadores viven por debajo de la línea de la pobreza. Además, existe una enorme brecha entre los ingresos promedio de los trabajadores industriales y sus contrapartes agrícolas. (p. 43)

Y recalca el mismo autor señalando "El fuerte crecimiento agrícola, alentado por las exportaciones, puede ser también un importante

¹ MTPE - Plantilla Electrónica (PE) 2017 e INEI -ENAHO 2017.

² INEI - ENAHO 2017.

medio para lograr un aumento real de los salarios. (Hurst, 2007) (p. 45).

C) LA REMUNERACIÓN MÍNIMA:

Esta es fundamental para la compensación del trabajo agrícola en términos económicos, sobre todo para lograr la equidad en el sector, continuando con Hurst (2007), nos dice al respecto:

Los salarios mínimos, nacionales o sectoriales, estatutarios o negociados, tienen como objetivo proteger a los trabajadores más vulnerables y peor remunerados para garantizar a todos los trabajadores un salario que les permita vivir. La OIT ha promovido durante mucho tiempo el sistema de salarios mínimos para proteger a los trabajadores peor remunerados de una explotación indebida. (p. 45)

1.2.3. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN AGRARIA

A) POLÍTICAS PÚBLICAS

Con respecto a las políticas públicas Zegarra (2019), señala lo siguiente:

Las empresas que logran exportar de manera sostenida en el tiempo tienen características específicas que pueden ser recreadas o expandidas, y se ubican en territorios con ciertas particularidades y dotación de activos públicos y privados. Identificar y promover estos factores puede convertirse en un elemento dinamizador importante

para el conjunto de la economía si el proceso exportador es adecuadamente orientado y acompañado con políticas públicas de diversificación y de permanente innovación tecnológica y capacitación empresarial y laboral" (Zegarra, 2019, p. 5).

B) PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Sobre las políticas de promoción de las agroexportaciones el INIA plantea lo siguiente:

En este sentido, a la par de la promoción de los productos agrícolas para la exportación, como lección aprendida se debe promover, en paralelo, el desarrollo del mercado nacional, especialmente cuando los precios de algunos cultivos, como en el caso descrito, resultan más atractivos en el mercado nacional que en los mercados regionales, ..." (INIA, 2020, p. 87).

C) INCENTIVOS FISCALES

Sobre estos Kissinger (2015) plantea lo siguiente:

Los incentivos fiscales ocurren en diferentes etapas de la cadena de suministro de materias primas y van del acceso a la tierra hasta la producción, el procesamiento y la manufactura en fases avanzadas de la cadena y medidas nacionales e internacionales basadas en la demanda, tales como el apoyo a precios de mercado o los mandatos de mezcla de combustible. Al momento de venta de la producción, los incentivos fiscales de acceso a la tierra se presentan en forma de subsidios en especie para los productores, lo que permite derechos

de acceso, una emisión de permisos más relajada o la reclasificación de tierras para permitir la producción agrícola. Los incentivos de acceso a la tierra también pueden incluir subvenciones y pagos directos. (p. 4).

1.3. MARCO CONCEPTUAL

BENEFICIOS TRIBUTARIOS:

Es el conjunto de medidas orientadas no solo a reducir la carga tributaria, sino también a un grupo particular de contribuyentes.

DRAW-BACK:

Se conoce así al reembolso de algunos impuestos o aranceles que pagar tanto por la importación o exportación de y a otros países.

EMPRESA AGROEXPORTADORA:

Se señala así a las empresas que produce y exporta materias primas obtenidas mediante la actividad agrícola.

IMPUESTO A LA RENTA:

Es un impuesto que se paga anualmente que grava principalmente el excedente que genera el trabajo o el capital, ya sea un mueble o inmueble.

PRESTACIONES SOCIALES:

Son las que están reguladas por su respectiva legislación laboral y se refieren a las vacaciones, gratificaciones, etc.

RETENCIONES LABORALES:

Montos que se retienen de la remuneración básica u otra percepción, para la seguridad social, futura pensión y seguro de desempleo.

RÉGIMEN LABORAL:

Es el conjunto de derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, así como las reglas y acciones que debe tomar la autoridad de trabajo, en relación estricta con el aspecto laboral.

REMUNERACIÓN BÁSICA:

Es el pago mínimo y que se toma como base para calcular los beneficios y retenciones del trabajador.

TRABAJO AGRÍCOLA:

Actividad humana que genera resultados productivos y económicos en una explotación agrícola.

TRIBUTACIÓN AGRARIA:

Es el conjunto de impuestos que específicamente se tiene que pagar en la actividad agrícola.

CAPITULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA:

Actualmente la Ley N° 27360 o conocida también como “Ley de Promoción del Sector Agrario”, se encuentra derogada, para ser reemplazada por otra ley similar o mejor. Dicha ley fue promulgada el 31 de octubre del año 2000, durante el efímero tercer mandato del presidente Alberto Fujimori Fujimori y a puertas de iniciarse el presente siglo XXI. Fue promulgada con carácter de temporal, según rezaba su promulgación, esta tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010. Después su vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre del 2021, mediante la Ley N° 28810, promulgada el 03 de julio del 2006, durante el gobierno del presidente Alejandro Toledo Manrique. Para finalmente, ampliar esta vigencia (con algunas modificatorias de carácter laboral) hasta el 31 de diciembre del año 2031, mediante el D.U. N° 043, promulgada el 29 de diciembre del año 2019 durante el mandato del presidente Martín Vizcarra Cornejo.

Esta Ley N° 27360, ha sido muy cuestionada durante sus casi veinte años de vigencia, sin embargo, a pesar de su temporalidad, su vigencia fue ampliada. Dado que se consideraba que había cumplido con sus objetivos primordiales, promover la agricultura de agroexportación y aumento del empleo formal en el sector rural y agrícola. Los cuestionamientos se centran en dos puntos clave de esta Ley como son el menor pago del impuesto a la renta y los contratos temporales, para las empresas que se dedican,

principalmente a la actividad agroexportadora. Para el primer punto, se señala que afecta a la menor recaudación tributaria, ya que solo pagan el 15% del impuesto a la renta, en lo que se refiere al aspecto laboral mediante los contratos temporales, se señala, que se vulneran los derechos del trabajador agrícola.

Con respecto al pago del impuesto a la renta, por parte de las empresas agroexportadoras, debemos ver que estos se dan dentro del marco de la tributación agropecuaria, donde debería prevalecer la sencillez, así como la coherencia y la estabilidad. Sobre esto último, hay que resaltarse, la falta de esta al verse afectada por la derogatoria de la Ley N° 27360, y todavía no tenerse muy en claro, la temporalidad en lo que se refiere al pago del impuesto a la renta. Al señalarse que se nivelara con respecto al porcentaje que pagan de sus rentas, ya no se tendrá en cuenta las particularidades del sector agrícola. La actividad agroexportadora no está exenta de los beneficios tributarios tanto en lo que se refiera a los impuestos indirectos, así como otros beneficios tributarios, como el Draw-Back, que vienen gozando todas las empresas agroexportadoras. Los efectos económicos, también son claramente vistos, aumento de las exportaciones agrícolas, mayor inversión sobre todo en regiones alejadas de la capital de la república, y un mayor beneficio a través del porcentaje de reparto de las utilidades entre sus trabajadores.

Es así, de lo anterior, que se piensa en el impacto de en el régimen laboral y sobre todo en los salarios. En lo que respecta al trabajo agrícola, se ven con las particularidades en lo referente al trabajo, permanente, temporal y

estacional, este último el más resaltante frente a los cuestionamientos. El régimen laboral, en lo que respecta a la remuneración básico, este se toma como referencia para los respectivas retenciones, beneficios, aguinaldos e incentivos por productividad. En las retenciones, pues, se cuestiona la forma de alícuotas en que se pagan directamente al trabajador.

2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

a) PROBLEMA GENERAL

PG: ¿En qué medida el impuesto a la renta influye en los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020?

b) PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Pe₁: ¿En qué medida la tributación agropecuaria influye en el trabajo agrícola de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia?

Pe₂: ¿En qué medida los beneficios tributarios influyen en el régimen laboral para las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia?

Pe₃: ¿En qué medida los efectos económicos influyen en las retenciones de los salarios agrícolas en las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia?

2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN:

a) JUSTIFICACIÓN:

El presente estudio se justifica, en cuanto se requiere ver el impacto social a través de los salarios agrícolas, que han generado las políticas tributarias de promoción hacía un sector tan dinámico como el agroexportador.

b) IMPORTANCIA:

SOCIAL

Es importante porque la aplicación, en forma promocional de este impuesto, ha generado un impacto tanto directo como indirecto en el empleo y el mejoramiento de los ingresos de las familias que viven de la actividad agrícola.

PRÁCTICA

La importancia práctica, está en que se va a ver a las políticas tributarias no solo como un mecanismo de promocionar una actividad con características tan particulares como la agrícola. Sino también como instrumento de reversión de lo dejado de tributar, en beneficio de la misma zona donde se realiza esta actividad.

TEÓRICA

En lo tocante a lo teórico, se ahondará en lo que se refiere a los impuestos directos más a las personas jurídicas o empresas, que en las personas

naturales. Y en cuanto a los salarios, se verá dentro de los aspectos financieros, para una mejor captación del trabajo agrícola.

2.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

a) OBJETIVO GENERAL:

OG: Determinar la relación entre el impuesto a la renta y los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Oe1: Identificar la relación entre la tributación agropecuaria y el trabajo agrícola de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia.

Oe2: Evaluar la relación entre los beneficios tributarios y el régimen laboral para las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia.

Oe3: Estudiar la relación entre los efectos económicos y las retenciones de los salarios agrícolas en las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia.

2.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN:

a) HIPÓTESIS GENERAL:

HG: El impuesto a la renta influye en los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020.

b) HIPÓTESIS ESPECÍFICA:

He1: La tributación agropecuaria influye en el trabajo agrícola de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia.

He2: Los beneficios tributarios influyen en el régimen laboral para las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia.

He3: Los efectos económicos influyen en las retenciones de los salarios agrícolas en las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia.

2.6. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN:

a) IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES:

Variable Independiente

IMPUESTO A LA RENTA AGROEXPORTADORA

Variable Dependiente

SALARIOS AGRÍCOLAS

Variable interviniente

POLÍTICAS DE PROMOCIÓN AGRARIA

b) OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

Variables	Indicadores	Índices
1. IMPUESTO A LA RENTA AGROEXPORTADORA	1.1 Tributación Agropecuaria	1.1.1 Diferenciada 1.1.2 Coherencia 1.1.3 Estabilidad
	1.2 Incentivos Fiscales	1.2.1 Impuestos directos 1.2.2 Impuestos indirectos 1.2.3 Draw-Back
	1.3 Efectos económicos	1.3.1 Exportaciones 1.3.2 Inversión 1.3.3 Pago de utilidades
2. SALARIOS AGRÍCOLAS	2.1 Trabajo Agrícola	2.1.1 Permanente 2.1.2 Temporal 2.1.3 Estacional
	2.2 Régimen Laboral	2.2.1 Remuneración básica 2.2.2 Bono de Productividad 2.2.3 Participación utilidades
	2.3 Retenciones	2.3.1 Prestaciones sociales 2.3.2 Prestaciones de salud 2.3.3 CTS

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

a) Tipo

La tesis presentada es de tipo cuantitativa-cualitativa.

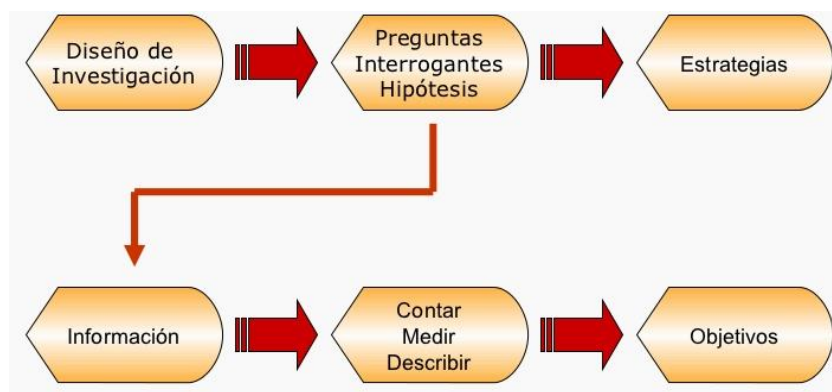
b) Nivel

El nivel planteado es de carácter descriptivo-explicativo, ya que se analizan dos variables y luego se interrelacionan ambas.

c) Diseño de la investigación

Se considera esta investigación no experimental ya que solo se obtiene a partir de la información recogida post factum. Es un estudio observacional de corte transversal, porque implicó la recolección de datos en un determinado tiempo, es correlacional porque buscó relacionar dos variables.

Figura 3.1: Diseño de la investigación no experimental elaborada para la tesis



Fuente: Lucena (2011)

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA:

- Población

La población se estima a cerca de 300 empresas, vinculadas a la actividad agroexportadora, dentro de lo que comprende la Región de Ica.

- Muestra

La muestra obtenida es de 169, personas que serán encuestadas, todas ellas pertenecientes a las empresas señaladas líneas arriba³.

³ Se aplica la siguiente fórmula $n = [Z^2 \times pq \times N] / [E^2 \times (N - 1) + (Z^2 \times pq)]$ donde n= tamaño de la muestra; Z= 1,96 ($\alpha=0.05$); p=éxito (0.5); q=fracaso (1-p); E=Error máximo (5%); N=Tamaño de la población (300).

CAPITULO IV

TÈCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

4.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

La técnica empleada será de la aplicación de un cuestionario estructurado, tipo Lickert, a cada unidad muestral.

4.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

El instrumento a emplear será mediante una ficha de encuesta, aplicada directamente a cada unidad muestral, donde se recoge primero los datos generales, y luego los específicos.

4.3. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Las técnicas aplicadas, serán mediante la utilización de las herramientas estadísticas. Como las que obtienen los parámetros muestrales y de tendencia central. Así, como la aplicación de la prueba del Chi-cuadrado.

Para la interpretación de los resultados, será a partir de la inferencia estadística, que se llevarán a cabo, las respectivas conclusiones y recomendaciones, obtenidas del respectivo análisis de la información procesada.

CAPITULO V

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

5.1. CRUZAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Con la información primaria obtenida, recopilada en una encuesta de campo aplicada, se obtuvo el cuadro de contingencia de las principales variables.

La tabla 5.1, son los resultados observados y la incidencia de las respuestas a las preguntas principales que involucran las variables principales en estudio.

Tabla 5.1

Resultados del cruzamiento de las dos principales variables en estudio

		¿Cree que el pago del impuesto a la renta de las agroexportadoras debe ser menor al resto de empresas?		Total
		Si	No	
¿Considera que actualmente los salarios son adecuados para los trabajadores agrícolas de la Región Ica?	Si	Observados 89	13	102
		% del Total 54.27%	7.93%	62.20%
	No	Observados 32	30	62
		% del Total 19.51%	18.29%	37.80%
Total		Observados 121	43	164
		% del Total 73.78%	26.22%	100.00%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

5.2. FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS A COMPROBAR

HIPÓTESIS NULA:

H₀ : El impuesto a la renta NO influye en los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020.

HIPÓTESIS ALTERNATIVA:

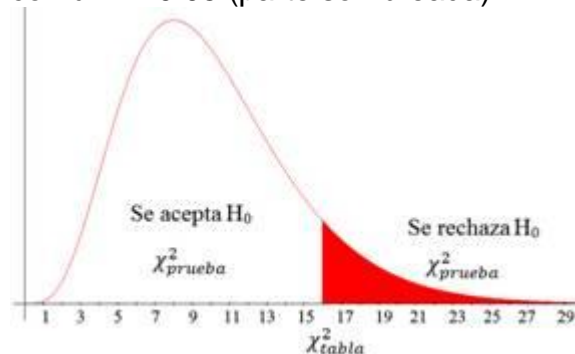
H_a : El impuesto a la renta SI influye en los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020.

5.3. VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

A) Nivel de significación

El nivel de significancia con que se hizo la prueba del chi cuadrado para validar las hipótesis principal y subsidiarias, fue de 0.05 ($\alpha=0.05$). Para la aceptación o el rechaza de las hipótesis, se utilizó el siguiente gráfico 5.1 diseñado para los resultados de la prueba en mención:

Gráfico 5.1: Ilustración de la aceptación o rechazo de la hipótesis nula en la prueba del chi cuadrado con un $\alpha=0.05$ (parte sombreada).



Fuente: Suárez (2015)

Se rechaza la hipótesis nula (H_0), y se acepta la hipótesis alternativa (H_a), que es la planteada en la tesis.

B) VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Se aplica la prueba del chi cuadrado a la tabla 5.1 de contingencia, donde se muestra el siguiente procedimiento:

Tabla 5.2 Calculo Prueba Estadística Chi Cuadrado

fo	fe	fo - fe	(fo-fe)²	(fo-fe)²/fe
89	75.26	13.74	188.89	2.51
32	45.74	-13.74	188.89	4.13
13	26.74	-13.74	188.89	7.06
30	16.26	13.74	188.89	11.62
Chi-cuadrado				25.322

Fuente: Tabla 5.1
Elaboración propia

El resultado obtenido del chi-cuadrado se contrasta con el valor crítico, obtenido de la tabla estadística, para rechazar o aceptar la hipótesis alternativa.

$$X^2_{\text{calculado}} = 25,322 \geq X^2_{(0.05, 1)} = 3,841$$

De acuerdo a este resultado, al ser mayor que el del punto crítico, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna. Por tanto, se valida la hipótesis principal, planteada en la presente tesis.

CAPITULO VI

PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. PRESENTACIÓN E INTERPRETACION DE RESULTADOS

- Sobre el impuesto a la renta a las empresas agroexportadoras

Tabla 6.1

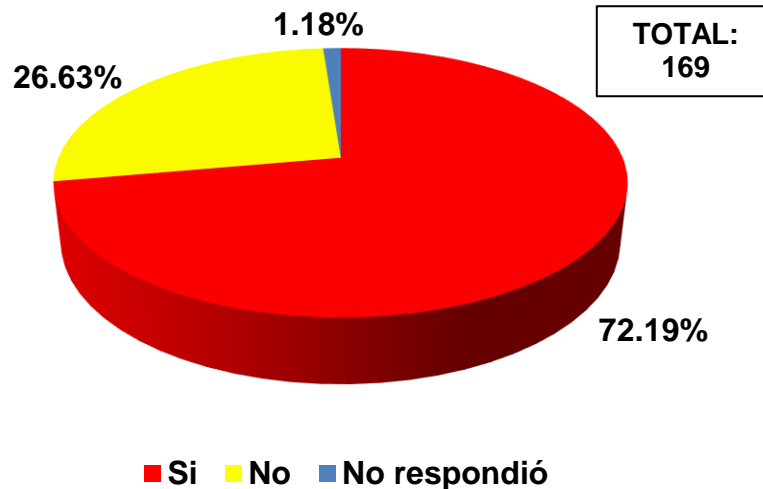
¿Cree que el pago del impuesto a la renta de las agroexportadoras debe ser menor al resto de empresas?

Respuesta	Absoluto	%
Si	122	72.19
No	45	26.63
No respondió	2	1.18
Total	169	100.00

Fuente: Anexo 02

Elaboración propia

GRÁFICO 6.1



Fuente: Tabla 6.1.

Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.1, son los resultados obtenidos de hacer la pregunta “¿Cree que el pago del impuesto a la renta de las agroexportadoras debe ser menor al resto de empresas?” a la muestra total, donde se obtuvo que 72,19% de los encuestados respondió afirmativamente a la pregunta, y solo el 26,63% contestó en forma negativa, y el restante 1,18% prefirió no responder a la pregunta. (Ver gráfico 6.1)

- *Análisis de los que respondieron afirmativamente sobre la primera variable*

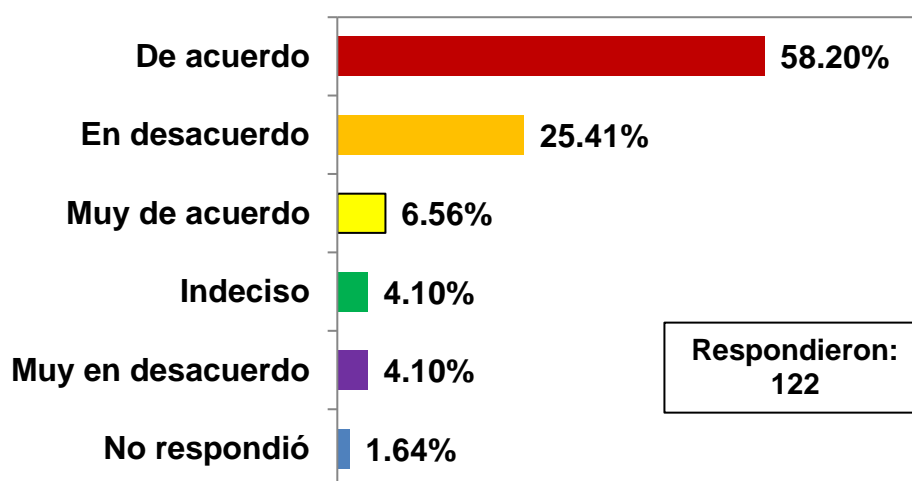
Tabla 6.2

Sobre la tributación agraria: ¿Cree que debe ser diferenciada?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	8	6.56
De acuerdo	71	58.20
Indeciso	5	4.10
En desacuerdo	31	25.41
Muy en desacuerdo	5	4.10
No respondió	2	1.64
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.2



Fuente: Tabla 6.2.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.2, son los resultados de la pregunta "Sobre la tributación agraria: ¿Cree que debe ser diferenciada?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente a la pregunta sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 58,20%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 4,10% señalaba estar indeciso y muy en desacuerdo. Un 1,64% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.2).

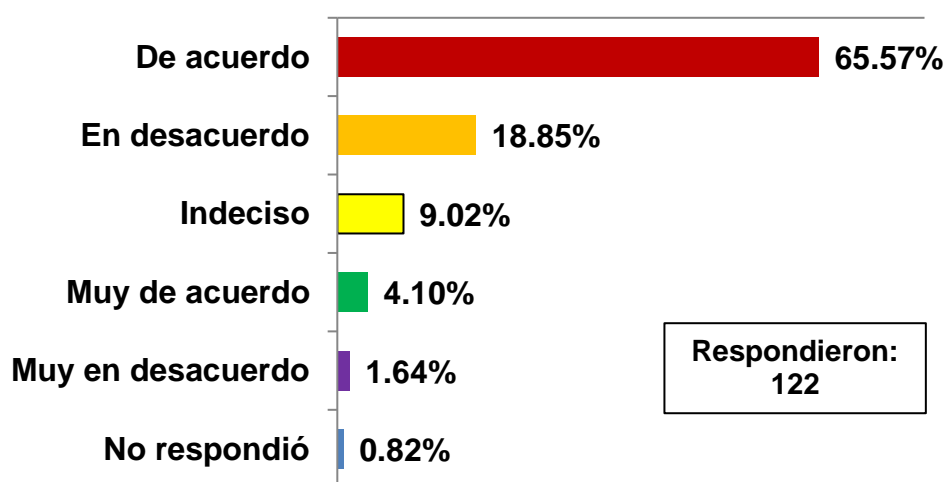
Tabla 6.3

Sobre la tributación agraria: ¿Cree que se deben tener mayor coherencia en su imposición?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	5	4.10
De acuerdo	80	65.57
Indeciso	11	9.02
En desacuerdo	23	18.85
Muy en desacuerdo	2	1.64
No respondió	1	0.82
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.3



Fuente: Tabla 6.3.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.3, son los resultados de la pregunta "Sobre la tributación agraria: ¿Cree que se deben tener mayor coherencia en su imposición?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 65,57%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 1,64% señalaba estar muy en desacuerdo. Un 0,82% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.3).

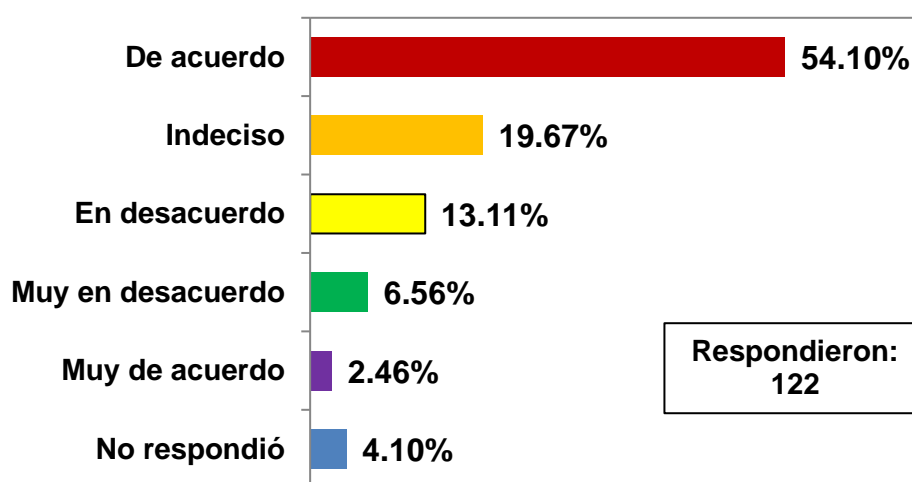
Tabla 6.4

Sobre la tributación agraria: ¿Cree que se ha mantenido estabilidad?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	3	2.46
De acuerdo	66	54.10
Indeciso	24	19.67
En desacuerdo	16	13.11
Muy en desacuerdo	8	6.56
No respondió	5	4.10
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.4



Fuente: Tabla 6.4.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.4, son los resultados de la pregunta "Sobre la tributación agraria: ¿Cree que se ha mantenido estabilidad?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 54,10%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 2,46% señalaba estar muy en desacuerdo. Un 4,10% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.4).

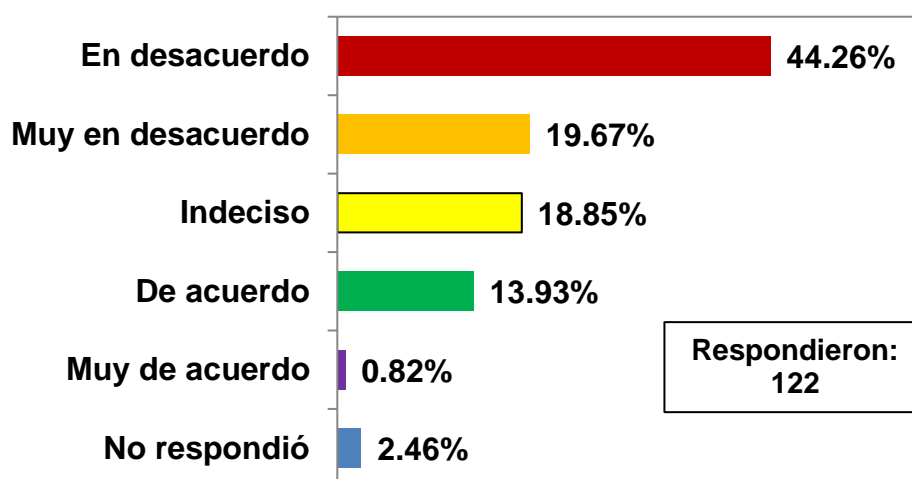
Tabla 6.5

Sobre los Incentivos fiscales: ¿Cree que hay un cobro adecuado de los impuestos directos?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	1	0.82
De acuerdo	17	13.93
Indeciso	23	18.85
En desacuerdo	54	44.26
Muy en desacuerdo	24	19.67
No respondió	3	2.46
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.5



Fuente: Tabla 6.5.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.5, son los resultados de la pregunta "Sobre los Incentivos fiscales: ¿Cree que hay un cobro adecuado de los impuestos directo?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 44,26%, respondió estar en desacuerdo, mientras que solo un 0,82% señalaba estar muy de acuerdo. Un 2,46% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.5).

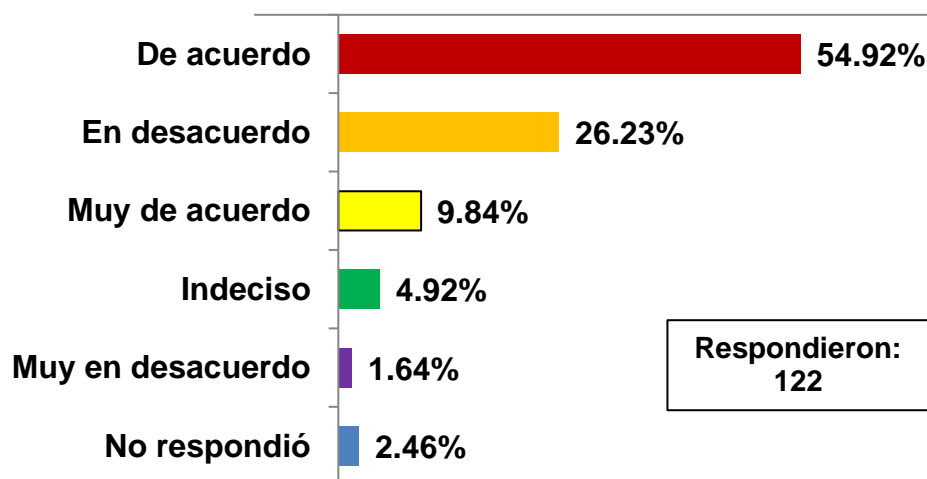
Tabla 6.6

Sobre los Incentivos fiscales: ¿Cree que hay un cobro adecuado de los impuestos indirectos?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	12	9.84
De acuerdo	67	54.92
Indeciso	6	4.92
En desacuerdo	32	26.23
Muy en desacuerdo	2	1.64
No respondió	3	2.46
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.6



Fuente: Tabla 6.6.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.6, son los resultados de la pregunta "Sobre los Incentivos fiscales: ¿Cree que hay un cobro adecuado de los impuestos indirectos?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 54,92%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 1,64% señalaba estar muy en desacuerdo. Un 2,46% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.6).

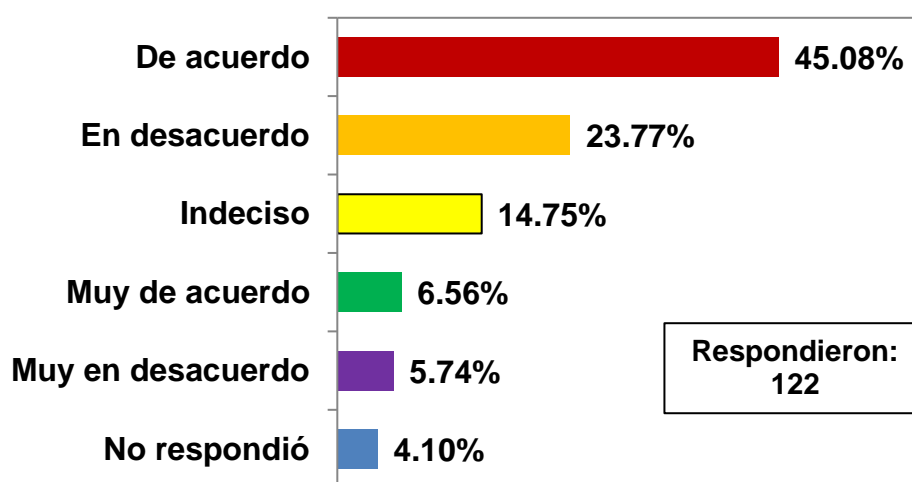
Tabla 6.7

Sobre los Incentivos fiscales: ¿Cree que hay un cobro adecuado del Drawback?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	8	6.56
De acuerdo	55	45.08
Indeciso	18	14.75
En desacuerdo	29	23.77
Muy en desacuerdo	7	5.74
No respondió	5	4.10
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.7



Fuente: Tabla 6.7.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.7, son los resultados de la pregunta " Sobre los Incentivos fiscales: ¿Cree que hay un cobro adecuado del Drawback?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 45,08%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 5,74% señalaba estar muy en desacuerdo. Un 4,10% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.7).

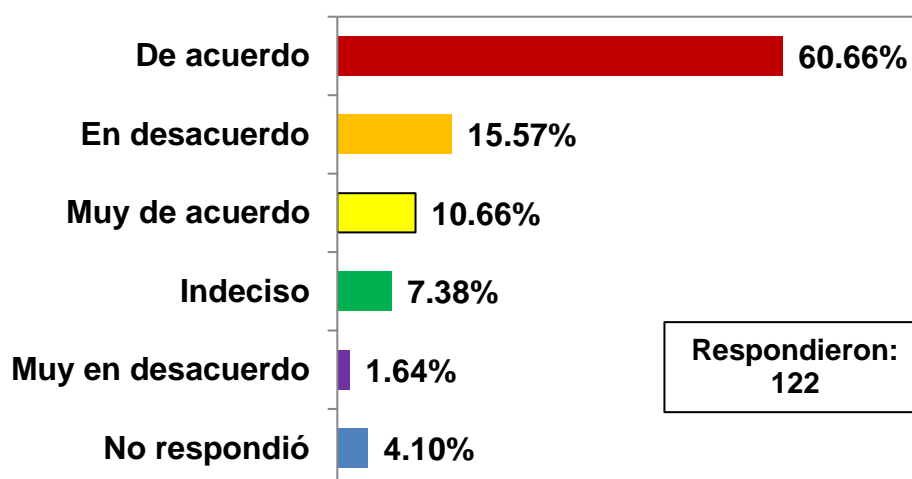
Tabla 6.8

Sobre los efectos económicos: ¿Cree que el IR debe incentivar las exportaciones?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	13	10.66
De acuerdo	74	60.66
Indeciso	9	7.38
En desacuerdo	19	15.57
Muy en desacuerdo	2	1.64
No respondió	5	4.10
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.8



Fuente: Tabla 6.8.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.8, son los resultados de la pregunta " Sobre los efectos económicos: ¿Cree que el IR debe promover la inversión?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 58,20%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 4,10% señalaba estar indeciso y muy en desacuerdo. Un 1,64% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.8).

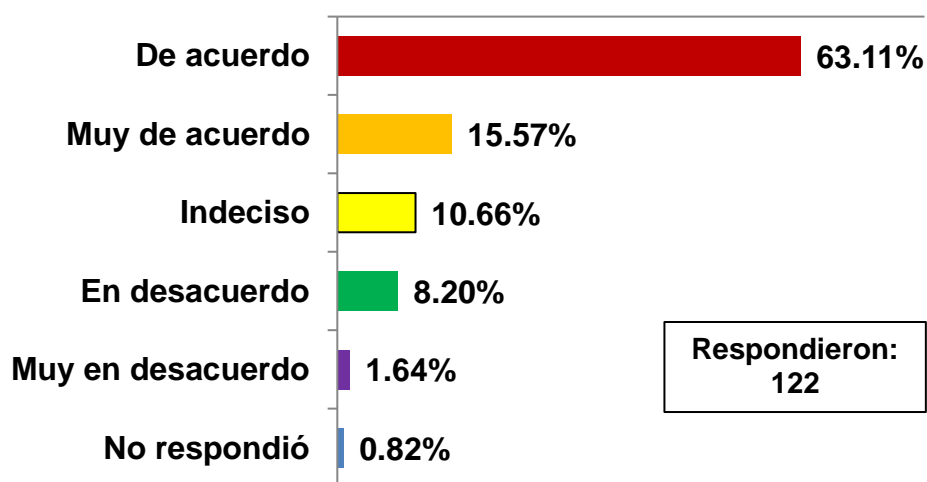
Tabla 6.9

Sobre los efectos económicos: ¿Cree que el IR debe promover la inversión?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	19	15.57
De acuerdo	77	63.11
Indeciso	13	10.66
En desacuerdo	10	8.20
Muy en desacuerdo	2	1.64
No respondió	1	0.82
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.9



Fuente: Tabla 6.9.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.9, son los resultados de la pregunta " Sobre los efectos económicos: ¿Cree que el IR debe promover la inversión?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 63,11%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 1,64% señalaba estar muy en desacuerdo. Un 0,82% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.9).

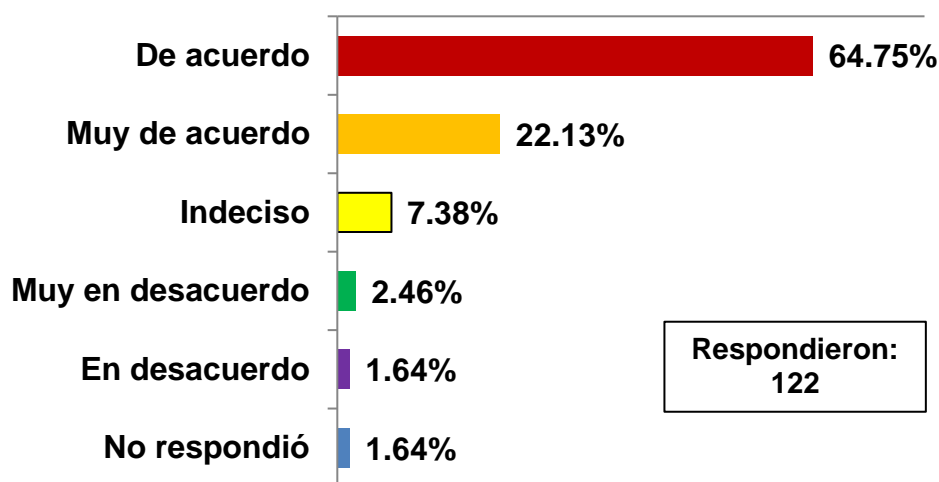
Tabla 6.10

Sobre los efectos económicos: ¿Cree que el IR debe garantizar el pago de utilidades a sus trabajadores?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	27	22.13
De acuerdo	79	64.75
Indeciso	9	7.38
En desacuerdo	2	1.64
Muy en desacuerdo	3	2.46
No respondió	2	1.64
Total	122	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.10



Fuente: Tabla 6.10.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.10, son los resultados de la pregunta "Sobre la tributación agraria: ¿Cree que debe ser diferenciada?" hecha a 122 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre el Impuesto a la Renta. Donde se obtuvo que el 64,75%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 1,64% señalaba muy en desacuerdo. Un 1,64% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.10).

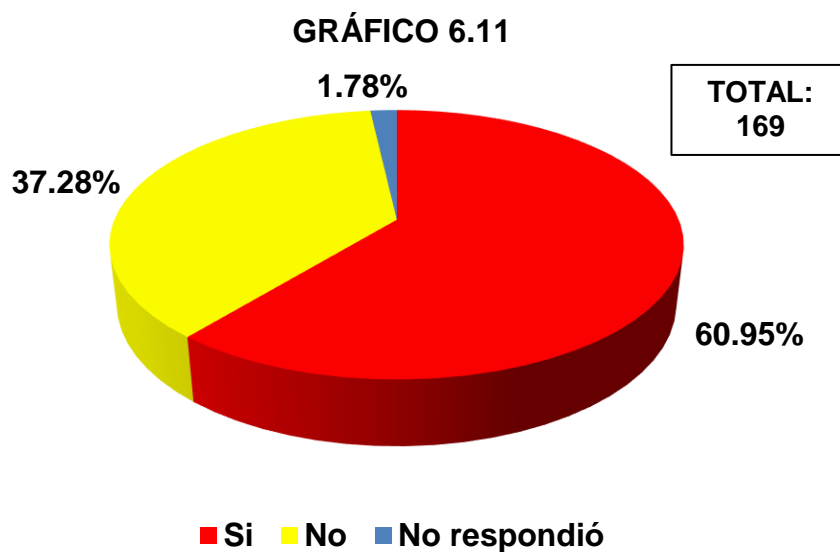
- Sobre los salarios en las empresas agroexportadoras

Tabla 6.11

¿Considera que actualmente los salarios son adecuados para los trabajadores agrícolas de la Región Ica?

Respuesta	Absoluto	%
Si	103	60.95
No	63	37.28
No respondió	3	1.78
Total	169	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia



Fuente: Tabla 6.11.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.11, son los resultados obtenidos de hacer la pregunta “¿Considera que actualmente los salarios son adecuados para los trabajadores agrícolas de la Región Ica?” a la muestra total, donde se obtuvo que 60,95% de los encuestados respondió afirmativamente a la pregunta, y solo el 37,28% contestó en forma negativa, y el restante 1,78% prefirió no responder a la pregunta. (Ver gráfico 6.11)

- *Análisis de los que respondieron afirmativamente sobre la segunda variable*

Tabla 6.12

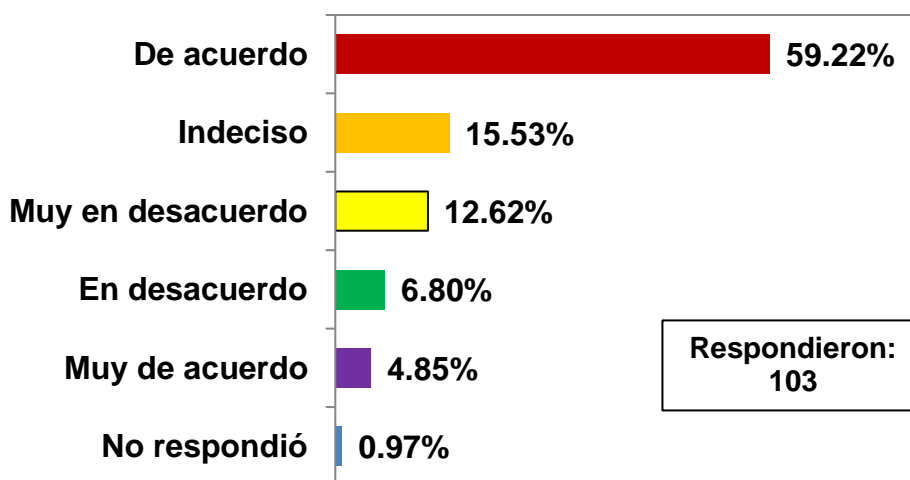
Sobre el trabajo agrícola: ¿Considera que se debe tener un cierto número de trabajadores permanentes?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	5	4.85
De acuerdo	61	59.22
Indeciso	16	15.53
En desacuerdo	7	6.80
Muy en desacuerdo	13	12.62
No respondió	1	0.97
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02

Elaboración propia

GRÁFICO 6.12



Fuente: Tabla 6.12.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.12, son los resultados de la pregunta "Sobre el trabajo agrícola: ¿Considera que se debe tener un cierto número de trabajadores permanentes?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 59,22%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 4.85% señalaba muy de acuerdo. Un 0,97% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.12).

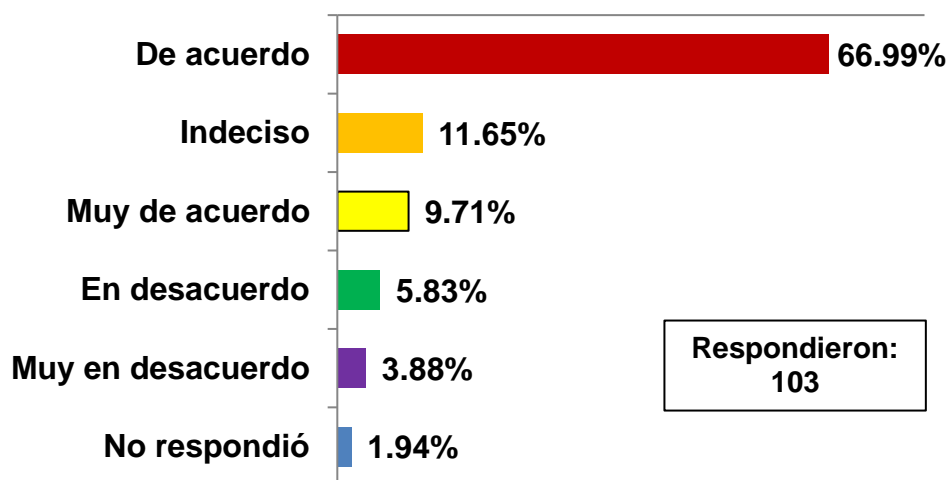
Tabla 6.13

Sobre el trabajo agrícola: ¿Considera que se debe tener en cuenta el trabajo temporal?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	10	9.71
De acuerdo	69	66.99
Indeciso	12	11.65
En desacuerdo	6	5.83
Muy en desacuerdo	4	3.88
No respondió	2	1.94
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.13



Fuente: Tabla 6.13.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.13, son los resultados de la pregunta "Sobre el trabajo agrícola: ¿Considera que se debe tener en cuenta el trabajo temporal?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 66,99%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 3,88% señalaba muy de acuerdo. Un 1,94% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.13).

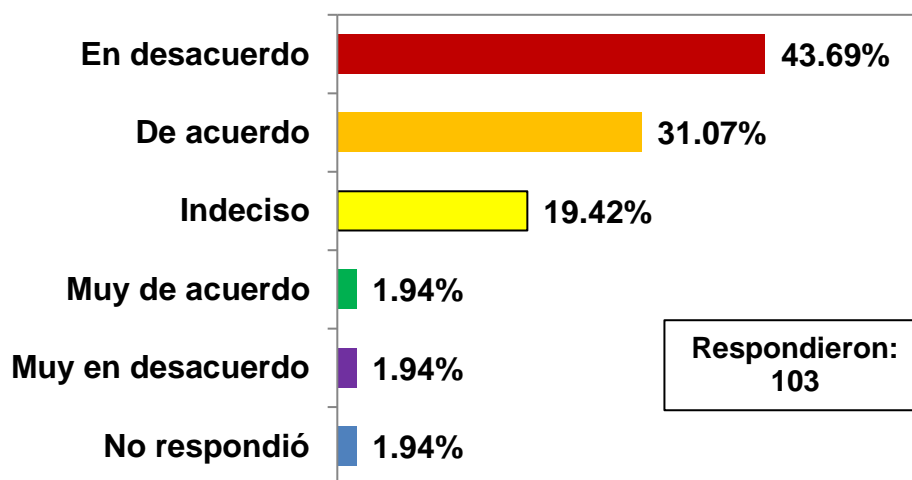
Tabla 6.14

Sobre el trabajo agrícola: ¿Considera que se maneja adecuadamente la estacionalidad para el trabajo?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	2	1.94
De acuerdo	32	31.07
Indeciso	20	19.42
En desacuerdo	45	43.69
Muy en desacuerdo	2	1.94
No respondió	2	1.94
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.14



Fuente: Tabla 6.14.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.14, son los resultados de la pregunta " Sobre el trabajo agrícola: ¿Considera que se maneja adecuadamente la estacionalidad para el trabajo?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 43,69%, respondió estar en desacuerdo, mientras que solo un 1,94% señalaba muy en desacuerdo. Un 1,94% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.14).

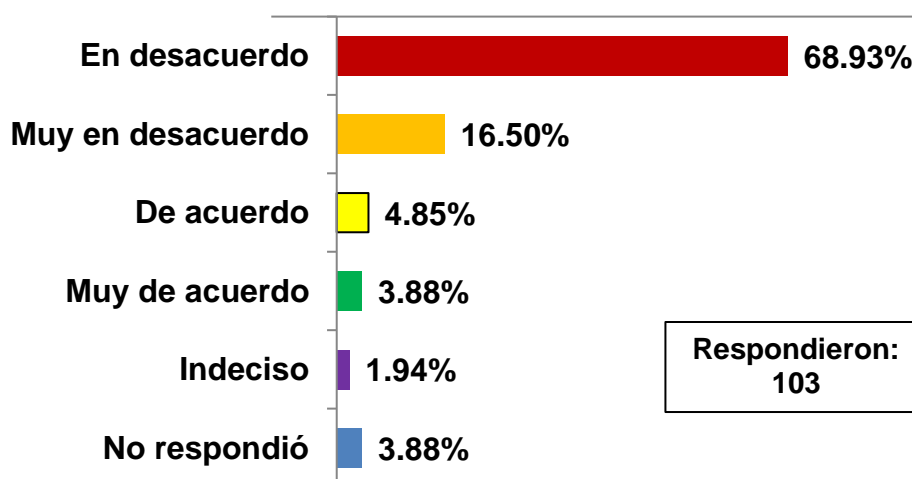
Tabla 6.15

Sobre el régimen laboral: ¿Debe seguir tomándose como base la remuneración básica?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	4	3.88
De acuerdo	5	4.85
Indeciso	2	1.94
En desacuerdo	71	68.93
Muy en desacuerdo	17	16.50
No respondió	4	3.88
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.15



Fuente: Tabla 6.15.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.15, son los resultados de la pregunta " Sobre el régimen laboral: ¿Debe seguir tomándose como base la remuneración básica?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 69,03%, respondió estar en desacuerdo, mientras que solo un 1,94% mostraba su indecisión. Un 3,88% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.15)

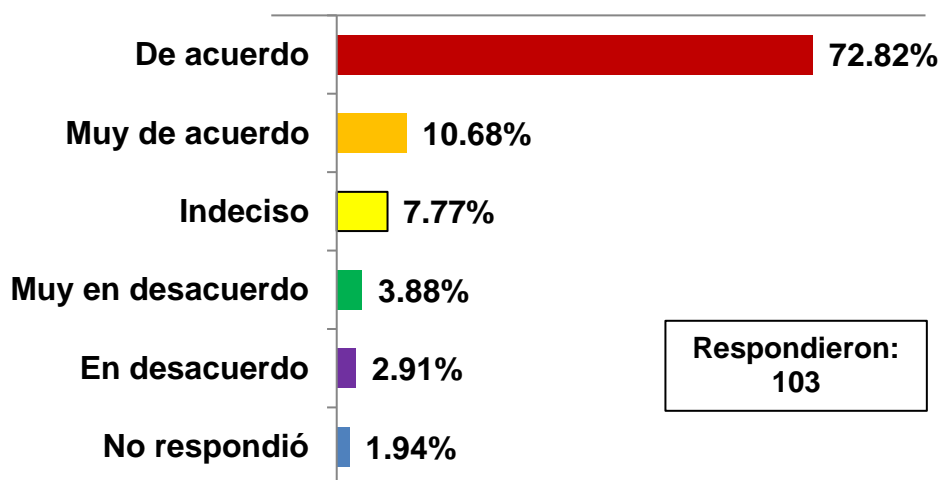
Tabla 6.16

Sobre el régimen laboral: ¿Debe vincularse los bonos con los niveles de productividad en el campo?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	11	10.68
De acuerdo	75	72.82
Indeciso	8	7.77
En desacuerdo	3	2.91
Muy en desacuerdo	4	3.88
No respondió	2	1.94
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 16



Fuente: Tabla 6.16.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.16, son los resultados de la pregunta " Sobre el régimen laboral: ¿Debe vincularse los bonos con los niveles de productividad en el campo?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 72,82%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 2,91% señalaba estar en desacuerdo. Un 1,94% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.16).

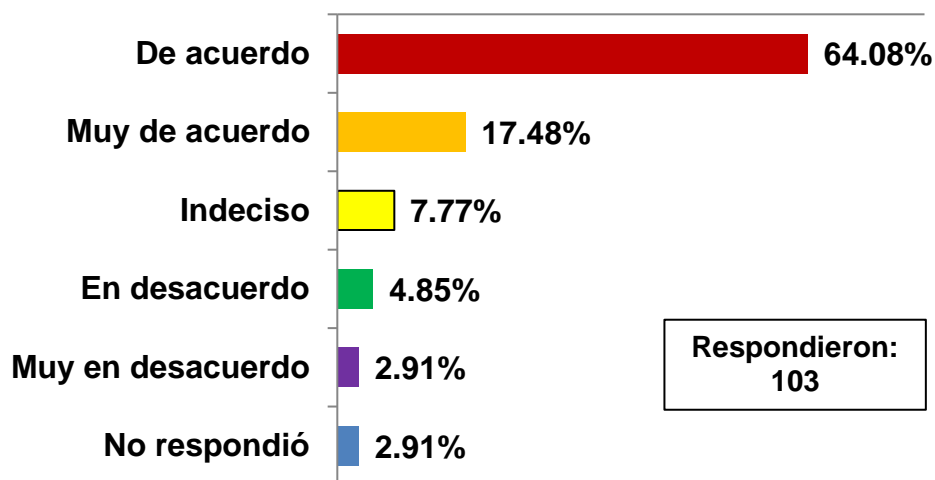
Tabla 6.17

Sobre el régimen laboral: ¿Debe considerarse una mayor participación de los trabajadores en las utilidades?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	18	17.48
De acuerdo	66	64.08
Indeciso	8	7.77
En desacuerdo	5	4.85
Muy en desacuerdo	3	2.91
No respondió	3	2.91
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.17



Fuente: Tabla 6.17.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.17, son los resultados de la pregunta "Sobre el régimen laboral: ¿Debe considerarse una mayor participación de los trabajadores en las utilidades?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 64,08%, respondió estar de acuerdo, mientras que solo un 2,91% señalaba muy en desacuerdo. Un 2,91% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.17).

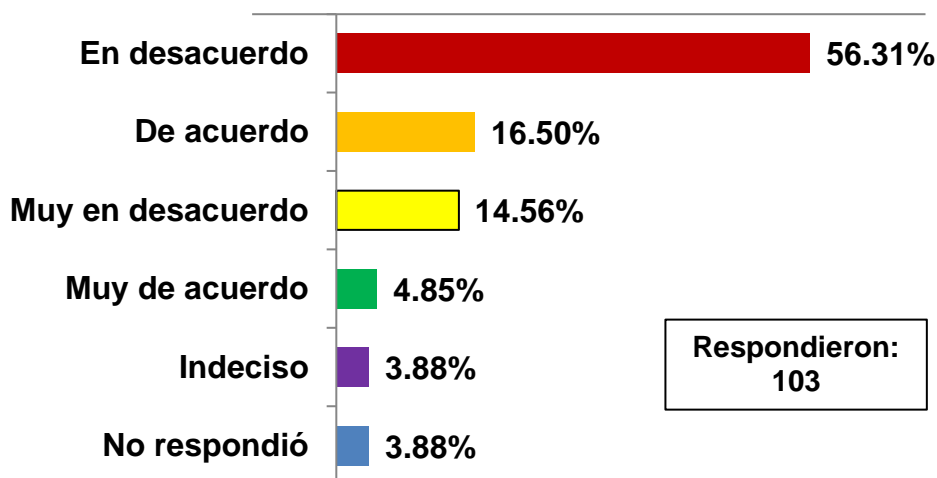
Tabla 6.18

Sobre las retenciones: ¿Debe pagarse por alícuotas las retenciones sociales?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	5	4.85
De acuerdo	17	16.50
Indeciso	4	3.88
En desacuerdo	58	56.31
Muy en desacuerdo	15	14.56
No respondió	4	3.88
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.18



Fuente: Tabla 6.18.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.18, son los resultados de la pregunta "Sobre las retenciones: ¿Debe pagarse por alícuotas las retenciones sociales?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 56,31%, respondió estar en desacuerdo, mientras que solo un 3,88% mostraba su indecisión. Un 3,88% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.18).

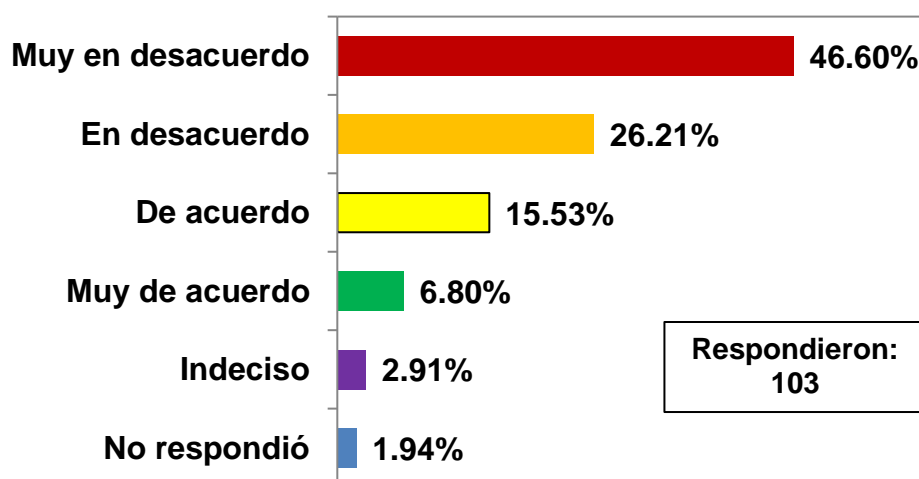
Tabla 6.19

Sobre las retenciones: ¿Debe pagarse por alícuotas las prestaciones de salud?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	7	6.80
De acuerdo	16	15.53
Indeciso	3	2.91
En desacuerdo	27	26.21
Muy en desacuerdo	48	46.60
No respondió	2	1.94
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.19



Fuente: Tabla 6.19.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.19, son los resultados de la pregunta "Sobre las retenciones: ¿Debe pagarse por alícuotas las prestaciones de salud?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 46,60%, respondió estar muy en desacuerdo, mientras que solo un 2,91% mostraba su indecisión. Un 1,94% prefirió no responder a la pregunta (ver figura 6.19).

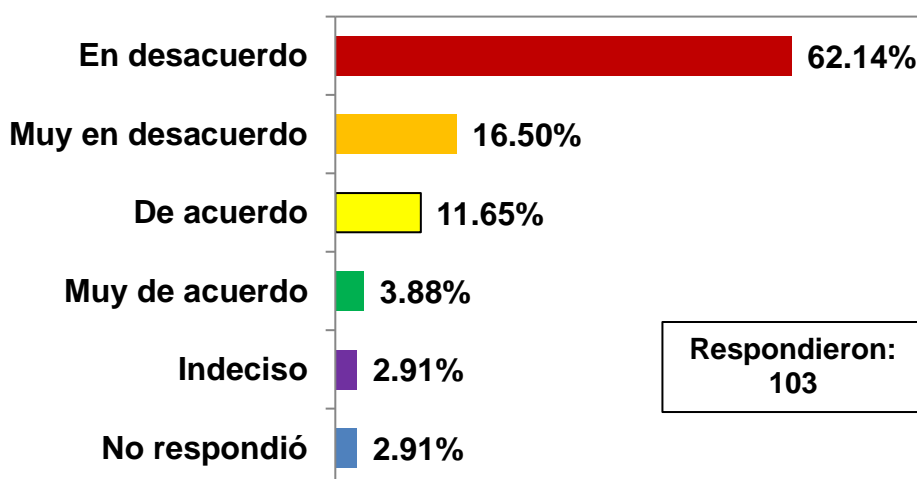
Tabla 6.20

Sobre las retenciones: ¿Debe pagarse por alícuotas la CTS?

Respuesta	Absoluto	%
Muy de acuerdo	4	3.88
De acuerdo	12	11.65
Indeciso	3	2.91
En desacuerdo	64	62.14
Muy en desacuerdo	17	16.50
No respondió	3	2.91
Total	103	100.00

Fuente: Anexo 02
Elaboración propia

GRÁFICO 6.20



Fuente: Tabla 6.20.
Elaboración propia.

ANÁLISIS

La tabla 6.20, son los resultados de la pregunta "Sobre las retenciones: ¿Debe pagarse por alícuotas la CTS?" hecha a 103 encuestados de la submuestra de los que respondieron afirmativamente sobre los salarios. Donde se obtuvo que el 62,14%, respondió estar en desacuerdo, mientras que solo un 2,91% señalaba muy en desacuerdo. Un 2,91% prefirió no responder a la pregunta. (ver figura 6.20).

6.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Si bien los resultados obtenidos, mostrados a lo largo del estudio, expresan en cierta forma las características particulares de la actividad agroexportadora y su vinculación con los niveles de tributación en el sector agropecuario. Donde de por sí, la incidencia tributaria del sector agropecuario es baja, ya que suma las exoneraciones tributarias de pago de impuestos por parte de los productos alimenticios. Esto lo ven inclusive los encuestados, que no están muy vinculados al quehacer agropecuario. Sin embargo, esta gama de personas ven la necesidad de compensar a través de los salarios agrícolas. No desconocen los beneficios sociales, pero aun así, ven la necesidad de establecer en claro esta parte en que muchos consideran que se les niega estos dentro de la estructura de sus salarios.

De lo anterior se puede señalar, que esta va, para los que consideran la necesidad de la creación de un impuesto a la renta único para el sector agropecuario, como plantea Neira (2020). Pero los resultados obtenidos, no dejan de mostrar otras formas de no sobrecargarlos de impuestos, a través de otros mecanismos existentes, como se puede ver en el estudio de Analuisa

(2020). Pero no hay que dejar de enfatizar del pago del impuesto único a la renta, que no debe ser una actividad específica, y que promueva más el monocultivo que la diversificación productiva en el agro, como lo pudimos con Buste & Silva (2018). Siguiendo en esta línea, sobre todo teniendo en cuenta la aplicabilidad del NIC-41, y donde se tiene en cuenta la aplicabilidad de la participación de los trabajadores en la empresa, es una temática que se debería tocar en el futuro, así no los hace ver Muñoz (2016). Es pues necesario seguir haciendo una revisión, de los que otros trabajos, dentro y fuera del país, nos pueden seguir aportando.

CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN GENERAL

Se ha encontrado una significativa influencia del impuesto a la renta, pagadas por las empresas exportadoras, en el pago salarios adecuados para los trabajadores agrícolas. Explicado mayormente porqué un 54,27% de los encuestados además se considera la existencia de pagos de salarios adecuados, aun así, sostienen que el pago del impuesto a la renta debe ser menor por parte de las empresas agroexportadoras, pese a estar dentro de un clima de pandemia en la Región de Ica.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

- a) Se ha encontrado una incidencia significativa la tributación en los resultados del trabajo agrícola. Explicada por la incidencia de 83,61% de los encuestados que consideraron que la tributación agropecuaria debía continuar siendo diferenciada, pese a la mayor intensidad de la pandemia en el año 2020.
- b) Se ha encontrado una mayor incidencia de los beneficios tributarios en los regímenes laborales, sobre todo especiales. Explicada mayormente por la incidencia de 64,68% de los incentivos tributarios en los impuestos indirectos, pese a la mayor intensidad de la pandemia en el año 2020.
- c) Se ha encontrado una incidencia significativa de los efectos económicos en las retenciones de los salarios agrícolas. Explicada mayormente por la incidencia de 74,59% que consideró que los que el impuesto a la renta debe garantizar un mejor pago de las utilidades, pese a la mayor intensidad de la pandemia en el año 2020.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN PRINCIPAL

El Gobierno Nacional, debe seguir con su política de tributación anterior, sobre todo con respecto al impuesto a la renta, dado las particularidades del sector agropecuario peruano y regional, y más específicamente en el sector agroexportador. Dado que este último tuvo un papel preponderantemente el sostenimiento de la economía, a través del empleo y salarios adecuados, durante el período más intenso de la pandemia en el año 2020, sobre todo en la Región Ica.

RECOMENDACIONES SUBSIDIARIAS

- a) El gobierno nacional debe tener mayor coherencia en la imposición de tributos o impuestos, además de seguir manteniendo la estabilidad, tanto en el cobro como en la recaudación de tributos en el país.
- b) El gobierno nacional debe centrar los incentivos fiscales hacia un mejor cobro de impuestos directos, así como cuando se trata de su devolución como el Drawback.
- c) El gobierno nacional debe seguir promoviendo las exportaciones y las inversiones a través de un tratamiento tributario especial para el impuesto a la renta.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Analuisa Roldán, R. C. (2020). *Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telemática implementada en los procesos simplificados de devolución de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de disminuir la carga impositiva en una empresa agroexportadora* [Tesis Maestría]. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Aznaran Abarca, P. F. (2019). *Tratamiento tributario de las plantas productoras en el impuesto a la renta peruano vigente para el ejercicio 2019* [Tesis Licenciatura]. Universidad Nacional de Trujillo.
- Buste Cedeño, L. F., & Silva Saldaña, B. M. (2018). *Inclusión del Impuesto a la Renta Único al sector productor Caña de Azúcar* [Tesis Licenciatura]. Universidad de Guayaquil.
- CEPES (Ed.). (2006). *Informativo Legal Agrario (Segunda época, no. 23 dic 2006)*. CEPES, Centro Peruano de Estudios Sociales.
- Cuadros Luque, F. (2019). Régimen laboral agrario en el Perú: Balance y perspectivas. *Dossier 500 Agenda Laboral*, 47-48.
- Gimeno Sanz, J. M. (1975). *Fundamentos Teóricos para una Legislación Tributaria en el Sector Agropecuario*.
- González, D. (1997). *Estudio Comparado del Impuesto sobre la Renta de los Países Miembros del CIAT*. Panamá: Secretaría Ejecutiva.
- Gutiérrez Mogollón, M. M. (2017). *Los Beneficios Tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas Agroexportadoras en la Provincia de*

Sullana, periodo 2016 [Tesis Licenciatura]. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.

Horna Solís, R. A., & Poma Córdova, K. L. (2019). *Repercusiones de los incumplimientos laborales de las empresas agro-exportadoras lambayecanas en las exportaciones hacia Estados Unidos dentro del marco del tratado de libre comercio*. [Tesis Licenciatura]. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Huamán Yovera, K. M. (2016). *El Impuesto a la Renta y su impacto en los resultados de gestión de las Empresas Agrícolas Exportadoras de la provincia de Chulucanas – Piura período 2015* [Tesis Licenciatura]. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.

Hurst, P. (2007). *Trabajadores Agrícolas y su Contribución a la Agricultura y el Desarrollo Rural Sostenibles*. OIT.

Igreda Peña, C. A. (2020). *Beneficios tributarios en el sector agrario y su influencia en el nivel de inversiones de las empresas agro-exportadoras de aceituna del sector la Yarada, Tacna 2018* [Tesis Maestría]. Universidad Privada de Tacna.

Kissinger, G. (2015). Incentivos fiscales a la producción agrícola: Opciones para forjar una compatibilidad con REDD+. *Programa ONU-REDD Boletín de Políticas*, 7, 1-19.

Muñoz Loor, A. D. (2016). *“Efecto en la participación de trabajadores e impuesto a la renta por los ajustes en la aplicación de la NIC – 41 en una compañía*

dedicada al cultivo de la caña de azúcar [Trabajo de Titulación]. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Neira Rodríguez, A. V. (2020). *Creación del Impuesto a la renta único agropecuario* [Monografía]. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Trepelkov, A., & Verdi, M. (s. f.). *Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios en Países en Desarrollo*.

Troncoso, J. (2011). *Principios de Administración de Empresas Agrícolas*.

Vilar, M. (2004). *Mercado del trabajo y crecimiento económico en España (1908-1965): Una nueva interpretación del primer franquismo* [Memoria para optar el grado de Doctora]. Universidad de Barcelona.

ZCattaneo Escobar, I. D. (2013). *Los Impuestos Fiscales a las Rentas Agrícolas en el siglo XIX* [Memoria para optar grado de Licenciado]. Universidad de Chile

ANEXO 01.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“IMPUESTO A LA RENTA Y SALARIOS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS EN UN MARCO DE PANDEMIA EN LA REGIÓN ICA, 2020”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables
<p><u>Problema General</u> PG: ¿En qué medida el impuesto a la renta influye en los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020?</p> <p><u>Problemas específicos</u> Pe₁: ¿En qué medida la tributación agropecuaria influye en el trabajo agrícola de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia? Pe₂: ¿En qué medida los beneficios tributarios influyen en el régimen laboral para las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia? Pe₃: ¿En qué medida los efectos económicos influyen en las retenciones de los salarios agrícolas en las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia?</p>	<p><u>Objetivo General</u> OG: Determinar la relación entre el impuesto a la renta y los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u> Oe₁: Identificar la relación entre la tributación agropecuaria y el trabajo agrícola de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia. Oe₂: Evaluar la relación entre los beneficios tributarios y el régimen laboral para las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia. Oe₃: Estudiar la relación entre los efectos económicos y las retenciones de los salarios agrícolas en las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia.</p>	<p><u>Hipótesis Principal</u> HG: El impuesto a la renta influye en los salarios de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia en la Región Ica, en el año 2020.</p> <p><u>Hipótesis subsidiarias:</u> He₁: La tributación agropecuaria influye en el trabajo agrícola de las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia. He₂: Los beneficios tributarios influyen en el régimen laboral para las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia. He₃: Los efectos económicos influyen en las retenciones de los salarios agrícolas en las empresas agroexportadoras en un marco de pandemia.</p>	<p><u>Variable independiente:</u> IMPUESTO A LA RENTA AGROEXPORTADORA</p> <p><u>Variable dependiente:</u> SALARIOS AGRÍCOLAS</p>

ANEXO 02

FICHA DE ENCUESTA

INVESTIGACIÓN: “IMPUESTO A LA RENTA Y SALARIOS EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS EN UN MARCO DE PANDEMIA EN LA REGIÓN ICA, 2020”

Se le pide honestidad y objetividad en sus respuestas. Se agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración. Marcar solo una opción.

Item	Preguntas	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
1.	¿Cree que el pago del impuesto a la renta de las agroexportadoras debe ser menor al resto de empresas?	SI	NO			
1.1	Sobre la tributación agraria:					
1.1.1	¿Cree que debe ser diferenciada?					
1.1.2	¿Cree que se deben mantener relacionada con el procesamiento (coherencia)?					
1.1.3	¿Cree que se ha mantenido estabilidad?					
1.2	Sobre los Incentivos fiscales:					
1.2.1	¿Cree que hay un cobro adecuado de los impuestos directos?					
1.2.2	¿Cree que hay un cobro adecuado de los impuestos indirectos?					
1.2.3	¿Cree que hay un cobro adecuado del Drawback?					
1.3	Sobre los efectos económicos:					
1.3.1	¿Cree que el IR debe incentivar las exportaciones?					
1.3.2	¿Cree que el IR debe promover la inversión?					
1.3.3	¿Cree que el IR debe garantizar el pago de utilidades a sus trabajadores?					
2.	¿Considera que actualmente los salarios son adecuados para los trabajadores agrícolas de la Región Ica?	SI	NO			
2.1	Sobre el trabajo agrícola;					
2.1.1	¿Considera que se debe tener un cierto número de trabajadores permanentes?					
2.1.2	¿Considera que se debe tener en cuenta el trabajo temporal?					
2.1.3	¿Considera que se maneja adecuadamente la estacionalidad para el trabajo?					
2.2	Sobre el régimen laboral:					
2.2.1	¿Debe seguir tomándose como base la remuneración básica?					
2.2.2	¿Debe vincularse los bonos con los niveles de productividad en el campo?					
2.2.3	¿Debe considerarse una mayor participación de los trabajadores en las utilidades?					
2.3	Sobre las retenciones:					
2.3.1	¿Debe pagarse por alícuotas las retenciones sociales?					
2.3.2	¿Debe pagarse por alícuotas las prestaciones de salud?					
2.3.3	¿Debe pagarse por alícuotas la CTS?					

Ica, .14... de ..marzo... del 2022

ANEXO 03

BASE DE DATOS GENERADA EN EXCEL FOR WINDOWS

1 ¿Cree que el pago del impuesto a la renta de las agroexportadoras debe ser menor al resto de empresas?

Ficha	P_01	P_02	P_03	P_04	P_05	P_06	P_07	P_08	P_09	P_10	P_11	P_12	P_13	P_14	P_15	P_16	P_17	P_18	P_19	P_20	
1	2																				
2	1	1	1	1	5	5	1	5	4	1	1	4	4	3	5	2	3	4	1	4	
3	1	5	2	5	2	4	3	3	4	5	1	5	3	3	4	1	4	3	2	4	
4	4	2										1	4	1	4	4	1	5	3	4	3
5	1	4	2	3	3	3	4	2	5	2	2										
6	1	3	4	2	4	3	5	2	1	3	1	2	4	3	4	1	5	4	1	1	
7	1	3	1	2	2	4	4	2	3	5	2										
8	1	1	3	5	1	5	4	1	5	5	1	5	2	3	4	5	5	4	3	2	
9	1	3	2	3	5	4	3	1	5	2	1	3	3	3	5	4	5	2	3	3	
10	1	1	1	4	3	5	5	2	2	4	2										
11	2										1	1	5	5	1	5	5	4	4	3	
12	1	4	2	2	5	5	3	5	4	5	1	2	3	2	3	3	5	1	1	1	
13	1	1	3	2	5	1	3	2	1	2	2										
14	2										1	5	3	2	5	5	3	2	1	4	
15	1	4	5	2	3	2	5	3	5	4	1	4	1	4	3	4	5	5	4	3	
16	1	2	2	3	2	5	5	4	2	2	2										
17	1	5	3	2	4	4	3	2	4	3	1	5	5	4	4	1	2	5	1	5	
18	1	2	4	5	3	5	5	5	3	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	3	
19	1	1	2	5	4	5	1	5	4	1	1	3	5	4	4	2	3	5	3	1	
20	1	4	1	4	3	3	3	4	3	4	2										
21	1	3	5	2	4	3	5	3	2	3	1	1	3	2	4	4	4	2	4	3	
22	1	2	2	3	3	1	2	5	5	1	1	3	4	1	5	4	1	4	2	3	
23	2										1	1	4	1	3	4	3	4	2	3	
24																					